
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Operadora de Activos Alfa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 346/2005-VI, promovido por Katia Patiño Ortiz, contra actos de la Juez Vigésimo Quinto Civil del Distrito Federal; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para localizarlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los periódicos de mayor circulación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal

Rúbrica.

(R.- 214915)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito**

**Pachuca, Hgo.
Sección Amparo**

EDICTO

Feliciano Jesús Jurado Chein
Donde se encuentre.

En cumplimiento al auto de veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 344/2004-IV-A, promovido por Juan López Chávez, contra actos del Procurador y Subprocurador General de Justicia, ambos en el Estado de Hidalgo, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Se le hace de su conocimiento que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el presente edicto deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 4 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Angélica Pérez Hernández

Rúbrica.

(R.- 214975)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito**

Tijuana, B.C.**EDICTO**

En los autos del Juicio de Garantías número 303/2005-V, promovido por Tecnología del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, por actos relacionados con el Juicio Laboral 5117/2003I, mediante auto de seis de julio del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Patrick W. Mamode, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 6 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

José Abraham López Flores

Rúbrica.

(R.- 215281)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a postores a remate.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 177/2004-VII, promovido por Ignacio Rodríguez Pérez, endosatario en procuración de Jonathan Gilberto Pantoja de la Riva, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo marca Chrysler Dodge Ram 2500 Nacional, modelo 2002, tipo vagoneta (8 cilindros, 4 puertas), motor hecho en México, serie 3D7HA18N32G196090, placas 125RTA D.F., color azul marino; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las doce horas con diez minutos del día dieciséis de agosto de dos mil cinco, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de tres días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal**Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

(R.- 215285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Tercero perjudicado: Conjunto Manufacturero, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de julio de dos mil cinco.

En los autos del Juicio de Amparo número 860/2005-VII, promovido por SEMIC, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos de los Magistrados que integran la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla y otra autoridad, se dictó el siguiente acuerdo:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de julio de dos mil cinco.

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Conjunto Manufacturero, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinte de julio de dos mil cinco, se admitió a trámite la Demanda de Amparo número 860/2005-VII, promovida por SEMIC, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra las autoridades responsables Magistrados que integran la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla y Juez Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, respecto del acto reclamado consistente en la sentencia definitiva de trece de julio de dos mil cuatro, dictada por los Magistrados que integran la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, al resolver el recurso de apelación en el Toca 812/2004, interpuesto por SEMIC, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia interlocutoria de veintisiete de mayo de dos mil cuatro, dictada por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México. Por tanto. Indíquesele que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a ley de la materia.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez

Lic. José Daniel Serrano Meléndez

Rúbrica.

(R.- 215298)

AVISOS GENERALES

COMPAÑÍA OPERADORA DE BIENES RAICES, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo previsto por los estatutos sociales de la empresa Compañía Operadora de Bienes Raíces, S.A., y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Insurgentes Norte número 1290, colonia Capultitlán de esta Ciudad de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del quórum legal y declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- 2.- Cesión de acciones y, en su caso, salida de socios.
- 3.- Cambio del órgano de vigilancia.
- 4.- Modificación de los estatutos.
- 5.- Asuntos generales.

Se hace del conocimiento de los socios, que existiendo el quórum legal en la hora y fecha señaladas, los acuerdos que se tomen serán válidos para los presentes y ausentes.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

Compañía Operadora de Bienes Raíces, S.A.

Administrador Unico

Raúl Fajardo Escobar

Rúbrica.

(R.- 215312)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Expediente R.F.- 07/2003
Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones
y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Carlos Emilio Fonseca Landeros, por ignorarse su domicilio, con fundamento en los artículos 14 y 16 constitucionales, 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67 fracción I numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le cita para comparecer personalmente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción, sita en Insurgentes Sur 1079, primer piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en esta ciudad, en virtud de que en su carácter de Jefe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección de Normatividad del FIDELIQ no elaboró el acta de entrega recepción del despacho de los asuntos a su cargo, y no presentó la documentación comprobatoria de las ministraciones que le fueron proporcionadas, lo que motivó a que personal de la citada Dirección de Normatividad realizara una búsqueda de la documentación justificatoria de los gastos realizados por el área que estuvo a su cargo, la cual una vez registrada en el adeudo a su cargo, el Area de Contabilidad del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) informa a este Organo Interno de Control que los estados de cuenta por concepto de ministraciones de gastos a comprobar con cifras al 31 de diciembre de 2003, se obtuvo un saldo total a su cargo de \$1'532,781.07 (un millón quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.), irregularidades que de comprobarse infringirían las obligaciones establecidas en los puntos primero y tercero del acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y en el artículo 8 fracciones I, IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Tiene usted derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, en caso de no comparecer en el término señalado precluye su derecho para hacerlo y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, se le informa que el expediente número R.F.- 07/2003 queda a su disposición para su consulta en las oficinas de esta Area de Responsabilidades, sitas en el domicilio indicado, en días y horas hábiles.

Atentamente
 México, D.F., a 6 de julio de 2005.
 El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Santiago Castillo Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 214703)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Debido a que la asamblea que se convocó para el 19 de julio de 2005 no pudo celebrarse, se convoca a los accionistas de la empresa a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en el domicilio de la misma, sito en antigua carretera a Pinotepa Nacional kilómetro 0.920, Barra Vieja Acapulco, Guerrero, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de escrutadores, lista de asistencia, instalación de la Asamblea General Extraordinaria y declaración de estar legalmente constituida.

II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

III.- Informe del presidente del Consejo de Administración respecto a la conveniencia de reducir el capital social en la parte variable.

IV.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar, en su caso, los acuerdos que se tomen.

V.- Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

Esta convocatoria se efectúa con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y correlativos de los estatutos de la sociedad y de los artículos 182, 183, 186, 187, 191 y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es requisito de admisión a la Asamblea, acreditar en forma indubitable haber depositado sus títulos ante la Tesorería de la sociedad, a más tardar veinticuatro horas antes de la celebración de la Asamblea. Asimismo, deberán presentar su cédula de identificación fiscal de conformidad con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas que designen mandatario para que los represente deberán hacerlo en la forma prevista en los estatutos y con base en la Ley citada.

Se comunica a los señores accionistas que por ser segunda convocatoria se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día cualquiera que sea el número de acciones representadas.

México, D.F., a 26 de julio de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
Omar Jesús Medina de la Paz
Rúbrica.

(R.- 215282)**PROMOTORA MEXICANA, S.A.****CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noé Moreno González, comisario de la sociedad, y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Mexicana, S.A., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador único o ratificación, en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación, en su caso.

VII.- Nombramiento de apoderado de la sociedad.

VIII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.
Comisario
C.P. Noé Moreno González
Rúbrica.

(R.- 215341)**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 615438 Staff y Diseño
ExPed. P.C. 712/2004 (C-319) 10661
Folio 4942

NOTIFICACION POR EDICTO

Salvador Fernández Orozco y Jesús Lara Aguilar.

Por escrito de fecha 1 de octubre de 2004, con folio de entrada 010661, signado por Guillermo Sesma Mauleón, representante de Marcos Rodríguez Herrera, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 615438 Staff y Diseño, propiedad de Salvador Fernández Orozco y Jesús Lara Aguilar; haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, se notifica la existencia de la solicitud de que nos ocupa, concediéndole a los demandados, Salvador Fernández Orozco y Jesús Lara Aguilar, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

7 de abril de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 215284)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
PROMOTORA KIN, S.A.

CONVOCATORIA

El que suscribe señor Noé Moreno González, comisario de la sociedad, y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Kin, S.A., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II.- Informe del comisario.
- III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.
- V.- Nombramiento del administrador único o ratificación, en su caso.
- VI.- Nombramiento del comisario o ratificación, en su caso.
- VII.- Nombramiento de apoderado de la sociedad.
- VIII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.

Comisario

C.P. Noé Moreno González

Rúbrica.

(R.- 215342)

INMOBILIARIA DE INDUSTRIAS, S.A.**CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noé Moreno González, comisario de la sociedad, y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria de Industrias, S.A., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 18 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II.- Informe del comisario.
- III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.
- V.- Nombramiento del administrador único o ratificación, en su caso.
- VI.- Nombramiento del comisario o ratificación, en su caso.
- VII.- Nombramiento de apoderado de la sociedad.
- VIII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa, ubicadas en Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.

Comisario

C.P. Noé Moreno González

Rúbrica.

(R.- 215343)

METROPOLITANOS RUTA 30, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y en términos de los artículos vigésimo sexto, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, y 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de la sociedad denominada Metropolitanos Ruta 30, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 27 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a los estatutos sociales.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación del cargo de consejero vocal del Consejo de Administración, así como de los cargos de dirección general y gerentes de áreas administrativas.
- III. Informe detallado de los movimientos registrados por la enajenación de acciones de la serie B insertos en el libro de accionistas.
- IV. Informe detallado de procedimiento administrativo instrumentado por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en relación al Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte publicado en la "Gaceta de Gobierno", de fecha 28 de mayo de 2003, y su prórroga y ampliación publicadas en fecha 30 de octubre y 29 de diciembre de 2003, 28 de mayo, 29 de julio y 19 de noviembre de 2004 y 11 de mayo de 2005.
- V. Informe detallado de la situación operativa que guarda la empresa, ante corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús" Insurgentes, publicado en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el 1 de octubre, 6 de octubre, 25 de octubre y 12 de noviembre de 2004, 9 de marzo y 25 de marzo de 2005.
- VI. Asuntos generales y designación de delegado especial.

Atentamente
Tultitlán, Edo. de Méx., a 29 de julio de 2005.
Presidente
Rafael Sánchez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 215354)

U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.
CORPORATIVO COMERCIAL CAPITAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., celebradas el día 28 de julio de 2005, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., y se extinguirá Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V.

Segundo.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 30 de junio de 2005 y el balance de la fusionada a esa misma fecha, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

Tercero.- La fusión tendrá efecto entre U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., a partir del primer día del mes en el que sea notificada la autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria, para llevar a cabo dicho acto y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor; una vez que surta efectos la fusión ante terceros, los mismos se retrotraerán al primer día del mes en el que hubiere sido notificada la autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria, para llevar a cabo dicho acto.

Cuarto.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

Quinto.- Toda vez que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., es propietaria de 999,999 acciones representativas del capital social de Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., al operarse la fusión: **(i)** el capital social de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. en su parte mínima fija, sin derecho a retiro, que actualmente es de \$539,893,370.35 M.N. (quinientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta pesos 35/100 M.N.), se incrementará en la cantidad de \$0.05 M.N. (cinco centavos M.N.), para quedar establecido en la suma de \$539,893,370.40 M.N. (quinientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta pesos 40/100 M.N.), el cual estará representado por 1,412,082,263 acciones de la serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 165,475,427 se encuentran, a la presente fecha, en la tesorería de la sociedad en los términos del artículo 14 Bis 3.1 de la Ley del Mercado de Valores, y **(ii)** los accionistas de Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., con excepción de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. tendrán derecho a recibir por cada acción de que sean tenedores, 833 acciones de la serie "B-1" del capital social que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. tendrá después de la fusión, por lo que esta sociedad procederá a la emisión de 833 nuevas acciones de la serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con cupones adheridos número 2 y siguientes, para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V.

El canje se hará a partir de la fecha o las fechas y en los términos que la sociedad fusionante comunicará a sus accionistas y a los de la fusionada, mediante uno o más avisos que se deberán publicar en uno o varios de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

Sexto.- Con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V.

Séptimo.- Se establece expresamente que todos los poderes que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión.

Octavo.- Los estatutos sociales vigentes de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con la reforma aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante, que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar.

Noveno.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

Décimo.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, supletoriamente, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

Décimo Primero.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 29 de julio de 2005.

Delegado de la Asamblea de
U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V.
C.P. Quintín Humberto Botas Hernández
Rúbrica.

Delegado de la Asamblea de
Corporativo Comercial Capital, S.A. de C.V.
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

CORPORATIVO COMERCIAL CAPITAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
PARA EFECTOS DE FUSION
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo	
Circulante	
Efectivo y valores realizables	\$ 614,492
Total del activo circulante	614,492
Inversión en acciones de subsidiarias	3,714,718
Otras inversiones	13,334
Impuestos y cargos diferidos	840
	<u>\$ 4,343,384</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Impuestos por pagar	\$ 1,984
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,759
Total del pasivo circulante	<u>9,743</u>

Inversión de los accionistas	
Capital social	50
Prima en aportaciones	6,986,166
Pérdidas acumuladas	-2,655,144
Resultado acumulado por actualización	<u>2,569</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 4,333,641</u>
	<u>\$ 4,343,384</u>

U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	\$ 2,530
Impuestos por recuperar	<u>41,230</u>
Total del activo circulante	43,760
Inversión en acciones de subsidiarias	6,450,321
Impuestos y cargos diferidos	<u>7,241</u>
	<u>\$ 6,501,322</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Partes relacionadas	\$ 24,780
Impuestos por pagar	30
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>100</u>
Total del pasivo circulante	24,910
Inversión de los accionistas	
Capital social	477,217
Actualización del capital social	2,104,947
Prima en suscripción de acciones	2,938,534
Utilidades acumuladas	585,060
Resultado acumulado por actualización	<u>370,654</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 6,476,412</u>
	<u>\$ 6,501,322</u>

U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE JUNIO DE 2005
PARA EFECTOS DE FUSION

(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esas fechas)

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizables	\$ 617,022
Impuestos por recuperar	<u>41,230</u>
Total del activo circulante	658,252
Inversión en acciones de subsidiarias	5,831,398
Otras inversiones	13,334
Impuestos y cargos diferidos	<u>8,081</u>
	<u>\$ 6,511,065</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Partes relacionadas	\$ 24,780
Impuestos por pagar	2,014
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>7,859</u>
Total del pasivo circulante	34,653
Inversión de los accionistas	
Capital social	477,217
Actualización del capital social	2,104,947
Prima en suscripción de acciones	2,938,534
Utilidades acumuladas	585,060
Resultado acumulado por actualización	<u>370,654</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 6,476,412</u>
	<u>\$ 6,511,065</u>

(R.- 215383)

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

Estado No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>925,098,201.12</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>853,965,806.75</u>	
112	Valores	<u>853,965,806.75</u>	
113	Gubernamentales	825,922,673.74	
114	Empresas privadas	23,707,117.12	
115	Tasa conocida	18,266,539.74	
116	Renta variable	5,440,577.38	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	1,178,609.32	
119	Deudores por intereses	3,157,406.57	
120	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>2,432,845.23</u>	
123	Sobre pólizas	1,903,959.27	
124	Con garantía	300,206.15	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	392,247.63	
130	(-) Estimación para castigos	163,567.82	
131	Inmobiliarias	<u>68,699,549.14</u>	
132	Inmuebles	3,637,556.09	
133	Valuación neta	65,061,993.05	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al Ret.		<u>2,619,586.17</u>
136	Disponibilidad		<u>1,393,188.79</u>
137	Caja y bancos	1,393,188.79	
138	Deudores		<u>492,988,177.22</u>
139	Por primas	422,830,865.14	
140	Agentes y ajustadores	1,239,331.07	
141	Documentos por cobrar	10,514,415.63	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	71,675,390.51	
144	(-) Estimación para castigos	13,271,825.13	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>328,167,421.81</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	167,212,000.06	
147	Depósitos retenidos	25,594.10	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	160,929,827.65	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>62,681,656.78</u>
155	Mobiliario y equipo	14,610,386.97	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	46,872,193.92	

158	Gastos amortizables	1,199,075.89	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		<u>1,812,948,231.90</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>1,213,738,766.41</u>
211	De riesgos en curso	<u>592,066,280.50</u>	
212	Vida	98,403,073.77	
213	Accidentes y enfermedades	123,036,095.04	
214	Daños	370,627,111.69	
215	Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
216	De obligaciones contractuales	<u>525,543,946.39</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	281,823,050.43	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	85,377,509.61	
219	Por dividendos sobre pólizas	42,730,165.03	
220	Fondos de seguros en administración	111,720,739.65	
221	Por primas en depósito	<u>3,892,481.67</u>	
222	De previsión	<u>96,128,539.52</u>	
223	Previsión	276,698.04	
224	Riesgos catastróficos	95,851,841.48	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>2,499,361.78</u>
228	Acreedores		<u>110,079,446.53</u>
229	Agentes y ajustadores	54,052,663.06	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	56,026,783.47	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>153,388,735.96</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	151,552,743.89	
235	Depósitos retenidos	1,835,992.07	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
241	Por Obligacs. Subords. no Susc. de Conv. en Accns.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>84,792,962.37</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	36,144.87	
247	Otras obligaciones	70,660,680.29	
248	Créditos diferidos	14,096,137.21	
	Suma el pasivo		<u>1,564,499,273.05</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>92,335,158.54</u>
311	Capital o fondo social	92,335,158.54	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>24,370,727.65</u>
317	Legal	16,076,925.89	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	8,293,801.76	

320	Superávit por valuación de acciones	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de impuestos diferidos	<u>38,873,123.27</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores	<u>72,914,716.55</u>
324	Resultado del ejercicio	<u>-6,859,377.32</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>26,814,610.16</u>
	Suma el capital	<u>248,448,958.85</u>
	Suma el pasivo y capital	<u>1,812,948,231.90</u>
	Cuentas de orden	
810	Valores en depósito	29,319.31
890	Pérdida fiscal por amortizar	221,457,841.00
910	Cuentas de registro	1,000,243,353.52

El capital pagado incluye la cantidad de \$8'200,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la cantidad de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Director de Contraloría

C.P. Rodolfo Ballesteros Ramírez

Rúbrica.

Director General

Lic. Jaime A. Fernández Iglesias

Rúbrica.

Comisario

C.P. Juan C. Salles Manuel

Rúbrica.

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

Estado No. 2

400	Primas		
410	Emitidas	1,566,697,377.41	
420	(-) Cedidas	<u>267,842,628.20</u>	
430	De retención	1,298,854,749.21	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>-8,827,646.26</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>1,307,682,395.47</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>279,536,690.72</u>	
470	Comisiones a agentes	185,121,279.87	
480	Compensaciones adicionales a agentes	130,038,098.36	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	49,994,860.46	
510	Cobertura de exceso de pérdida	30,409,629.64	
520	Otros	-16,037,456.69	

530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras Oblig.		<u>902,931,660.84</u>
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	919,567,194.01	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	16,635,533.17	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>125,214,043.91</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>14,525,211.62</u>
590	Reserva de riesgos catastróficos	14,525,211.62	
600	Reserva de previsión	0.00	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>110,688,832.29</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>164,532,591.35</u>
650	Gastos administrativos y operativos	127,802,852.20	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	32,883,447.24	
670	Depreciaciones y amortizaciones	3,846,291.91	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>-53,843,759.06</u>
690	Resultado integral de financiamiento		<u>47,415,430.36</u>
700	De inversiones	53,760,738.97	
710	Por venta de inversiones	974,953.16	
720	Por valuación de inversiones	1,825,520.92	
730	Por recargo sobre primas	10,353,433.33	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	25,565,802.71	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	-3,364,157.23	
780	Resultado cambiario	-736,313.86	
790	(-) Resultado por posición monetaria	40,964,547.64	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>-6,428,328.70</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>431,048.62</u>
820	(-) Provisión para la PTU al personal		<u>0.00</u>
830	Participación en el resultado de subsidiarias		<u>0.00</u>
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>-6,859,377.32</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Director de Contraloría

C.P. Rodolfo Ballesteros Ramírez

Rúbrica.

Director General

Lic. Jaime A. Fernández Iglesias

Rúbrica.

Comisario

C.P. Juan C. Salles Manuel

Rúbrica.

(R.- 215365)

Comisión Federal de Electricidad

ENTIDAD: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Información al segundo trimestre de 2005

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(pesos)

Denominación	Clave de Registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de Constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
											Inicial (Dic. 2004)	Final (Jun. 2005)
Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	700018TOQ149	Nafin	CFE LyFC	Programa de Energía Eléctrica	Inducir y promover el uso racional de energía eléctrica	14/08/1990	28,037,116.36	21,809,087.23	6,181,085.38	27,348,158.94	27,348,158.94	39,646,504.27
Fideicomiso para la constitución de un Fondo revolvente de financiamiento para el Prog. de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm Mexicali)	700018TOQ058	Banobras, S.N.C.	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Financiar programas de ahorro de energía eléctrica en el sector residencial	19/10/1991	100,705,958.71	198,835,878.81	30,232,288.16	7,831,083.23	7,831,083.23	15,390,152.86
Fideicomiso de Administración de Gastos Previos	200318TOQ01345	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Pagar con cargo al patrimonio fideicomitido los gastos previos de las obras incluidas en paquetes Pidiregas de Inv. Financiada Directa	11/08/2003	10,000,000	358,568,370.00	10,151,476.87	116,890,000.00	116,890,000.00	47,374,850.00
Fideicomiso Irrevocable de Administración San Bernabé-Cuajimalpa	200018TOQ01073	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Realización de obras sociales y reubicación de ocupantes, para contribuir a la solución de la problemática social que se presenta en el Derecho de Paso	6/10/2000	3,302,243.37	10,339.01	67,161,371.13	69,022,068.75	69,022,068.75	72,313,973.11
Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)	200018TOQ01050	Banobras	(1)	Programa de Energía Eléctrica	Adquirir bienes inmuebles que correspondan en sitios opcionales para la realización de centrales generadoras de energía	30/06/2000	1,624,973.63	3,306,569.50	147,976,620.77	208,208,793.72	208,208,793.72	217,097,962.26
C.T. Petacalco U5 y U6 (2)	700018TOQ078	Nafin	Nafin CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	29/01/1991	0	0	820,270,492.89	873,879,426.01	873,879,426.01	912,616,171.30
C.T. Monterrey (2)	199818TOQ00850	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	17/10/1997	0	0	13,581.17	13,564.26	13,564.26	13,242.18
C.T. Chihuahua (2)	199818TOQ00857	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	8/12/1997	0	0	18,000.89	19,172.00	19,172.00	20,040.47
C.G. Cerro Prieto IV (2)	199818TOQ00860	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	28/11/1997	0	0	8,693.93	9,017.60	9,017.60	9,258.02
Central Puerto San Carlos (2)	200018TOQ01042	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	14/09/1998	0	0	11,407.22	11,476.00	11,476.00	11,240.97
C.G. Tres Virgenes (2)	200018TOQ01043	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la obra	15/01/1999	0	0	11,367.10	11,384.13	11,384.13	11,127.50

Miércoles 3 de agosto de 2005

(1) En primer lugar, los adjudicatarios de los contratos, únicamente para efectos de adquirir al precio que señale la "Comisión" en las bases de licitación de cada "Proyecto", los inmuebles y turbinas que proponga la "Comisión", siempre que en cada caso acepten llevar a cabo dichas adquisiciones. En segundo lugar, la propia "Comisión" para el supuesto de que dichos adjudicatarios declinen dicha adquisición.

(2) Fideicomisos privados, en los cuales no se aportan recursos públicos.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.
Subdirector de Control Financiero
C.P. Conrado Villalobos Díaz
Rúbrica.

64
(Segunda
Sección)

ENTIDAD: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Información al segundo trimestre de 2005

ANEXO 24. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Función _1/

(pesos)

Entidad	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	21,809,087.23
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso para la constitución de un Fondo revolvente de financiamiento para el Programa de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm Mexicali)	198,835,878.81
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso de Administración de Gastos Previos	358,568,370.00
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso Irrevocable de Administración San Bernabé-Cuajimalpa	10,439.01
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio	3,306,569.50
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	C.T. Petacalco U5 y U6	0
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	C.T. Monterrey	0
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	C.T. Chihuahua	0
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	C.G. Cerro Prieto IV	0
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	Central Puerto San Carlos	0
CFE	Desarrollo Económico	Energía	Electricidad	C.G. Tres Vírgenes	0

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.
Subdirector de Control Financiero
C.P. Conrado Villalobos Díaz
Rúbrica.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18, inciso c), del PEF 2005

Enero-Junio 2005

Dependencia/Entidad_1

Estatus	No. de casos
Total	12
Registrados	11
Renovación de clave _2/	11
Envío de reporte financiero _3/	11
Entidades no apoyadas	0

Miércoles 3 de agosto de 2005

Ley de Ciencia y Tecnología	0
Estatales	0
Privados	6
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio	1

- _1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.
 _2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167, tercer párrafo, del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
 _3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167, tercer párrafo, del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.
 Subdirector de Control Financiero
C.P. Conrado Villalobos Díaz
 Rúbrica.

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2005
 INFORMACION QUE DEBERA REPORTARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
 (cifras en pesos)

Tipo	Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Fideicomiso	Privado	Concamin, Canacindra, Caname, Cmic, Cnec, Suterterm	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	28,037,116.36	435,058.5	21,809,087.20	Ejecución de programas y proyectos para promover el ahorro de energía eléctrica	39,646,504.27	Caja y bancos	
Fideicomiso	Federal	CFE	Fideicomiso para la Constitución de un Fondo Revolvente de Financiamiento para el Programa de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm Mexicali)	100,058,244.18	647,714.53	198,835,878.81	Financiamientos	15'390,152.86	Caja y bancos	(1)
Fideicomiso	Federal	CFE	Fideicomiso de Administración de Gastos Previos	10,000,000.00	294,527.87	358,568,370.00	Indemnizaciones por servidumbre de paso, pago de ocupación	47,374,850.00	Caja y bancos	
Fideicomiso	Federal	CFE	Fideicomiso Irrevocable de Administración San Bernabé-Cuajimalpa	0.00	3,302,243.37	10,439.01	Honorarios e impuestos diversos	72,313,973.11	Caja y bancos	
Fideicomiso	Federal	CFE	Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)	1,624,973.63	10,651,337.11	3,306,569.59	Pago de estudios de caracterización de factibilidad, ambientales, técnicos y de cualquier índole que contrate la CFE	217,097,962.26	Caja y bancos	
Fideicomiso	Privado	Nafin	C.T. Petacalco U5 y U6	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	912,616,171.30	Caja y bancos	(2)
Fideicomiso	Privado	Monterrey Power, S.A. de C.V. y CFE	C.T. Monterrey	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	13,242.18	Caja y bancos	(3)
Fideicomiso	Privado	Norelec del Norte, S.A. de C.V. y CFE	C.T. Chihuahua	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	20,040.47	Caja y bancos	(3)
Fideicomiso	Privado	Constructora Geotermo-eléctrica del Pacífico, S.A. de C.V. y CFE	C.G. Cerro Prieto IV	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	9,258.02	Caja y bancos	(3)
Fideicomiso	Privado	C.D. Puerto San Carlos, S.A. de C.V. y CFE	Central Puerto San Carlos	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	11,240.97	Caja y bancos	(3)
Fideicomiso	Privado	SPE Aistom, S.A. de C.V. y CFE	C.G. Tres Vírgenes	0.00	0.00	0.00	No se aportan recursos públicos	11,127.50	Caja y bancos	(3)

(1) Se incluyen en ingresos \$58,244.18 correspondientes a otros ingresos. El monto de rendimientos corresponde a productos financieros por los depósitos de los recursos del patrimonio del Fipaterm. Los egresos se conforman por los gastos de operación y el total de créditos otorgados a usuarios de energía eléctrica durante el periodo.

(2) Desde el punto de vista de la Entidad no incluyen recursos públicos, por lo cual, las cantidades reportadas provienen tanto de los rendimientos de la operación del propio fideicomiso, de las rentas, así como de las rentas anticipadas.

(3) Los montos pertenecen a las aportaciones efectuadas por los consorcios

México, D.F., a 18 de julio de 2005.
 Subdirector de Control Financiero
C.P. Conrado Villalobos Díaz
 Rúbrica.

(R.- 215387) _____

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Energía CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: denominación: Dirección General de Promoción de Inversiones; vacante: 01; nivel: KC2; percepción ordinaria: 171.901,35 (ciento setenta y un mil, novecientos un pesos 35/100 M.N.); funciones principales: planear la promoción y fomentar la participación en inversión, de particulares nacionales y extranjeros en el sector energético. Coordinar las relaciones intergubernamentales en materia de inversión privada en el sector energético. Coordinar la recepción, atención especializada y adecuada canalización de las ofertas de inversión privada en actividades del sector energético, ante las instancias correspondientes. Asesorar a los inversionistas privados en la agilización de trámites para obtención de permisos, autorizaciones y firmas de convenios necesarias ante otros organismos. Asignar y comunicar nuevos esquemas de negocios en el sector. Analizar y estudiar la información técnica y legal, política, económica y social que faciliten la participación de privados en proyectos energéticos. Ofrecer a los participantes un sistema de información sobre oportunidades de inversión. Coordinar los estudios y acciones provenientes de los convenios con las entidades federativas y/o municipios para la promoción de inversiones privadas. Con adscripción en la Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 4 años; área de experiencia: economía general. Economía internacional. Organización y dirección de empresas. Administración pública. Evaluación de proyectos. Nivel académico: título de maestría en las siguientes áreas: Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química. Capacidades gerenciales con ponderación 65% sobre el total de la evaluación: liderazgo y visión estratégica. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 25% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética. Procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, PowerPoint y Outlook (nivel avanzado), manejo de los idiomas inglés y francés, nivel avanzado. Calificación mínima aprobatoria 60.

B) Plaza: denominación: Dirección de Quejas y Responsabilidades e Inconformidades; vacante: 01; nivel: MA2; percepción ordinaria: \$56,129.21 (cincuenta y seis mil, ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.); funciones principales: coordinar la gestión de manera personal y directa ante las áreas competentes de la dependencia las peticiones ciudadanas para la atención de las inquietudes y necesidades de los particulares y servidores públicos respecto a los trámites y servicios que se proporcionan. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos de trámite y de conclusión de las investigaciones derivadas de quejas y denuncias para determinar si existen elementos suficientes para presumir una responsabilidad administrativa contra servidores públicos. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos, oficios y resoluciones con motivo de la instrumentación del procedimiento administrativo de responsabilidades, así como coordinar las diligencias que se practiquen en auxilio de la titular del área de Responsabilidades. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos, oficios y resoluciones derivados de la instrumentación de los recursos de revocación que promueven los servidores públicos sancionados, así como coordinar las diligencias que se practiquen en auxilio de la titular del área de Responsabilidades. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos, oficios y resoluciones con motivo de la instrumentación de los procedimientos administrativos de sanciones a proveedores y licitantes, así como coordinar las diligencias que se practiquen en auxilio de la titular del área de Responsabilidades. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos, oficios y resoluciones derivados de la instrumentación de los recursos de revisión que promueven los proveedores y licitantes en contra de las resoluciones sancionatorias o derivadas de las instancias de inconformidad, así como coordinar las diligencias que se practiquen en auxilio de la titular del área de Responsabilidades. Elaborar y revisar proyectos de acuerdos, oficios y resoluciones en las instancias administrativas de inconformidad que promueven los licitantes, proveedores o contratistas, en contra de los actos derivados de los procedimientos de contratación que lleva a cabo la dependencia, a fin de verificar que éstos se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables. Elaborar y revisar proyectos de contestaciones de demanda, informes previos o justificados, recursos de revisión fiscal, y demás promociones que resulten procedentes como resultado de los juicios de nulidad y de amparo que se interpongan en contra de las resoluciones a los procedimientos administrativos que se instrumentan en materia de responsabilidades, sanciones e inconformidades. Elaborar y revisar proyectos de denuncias penales ante el Agente del Ministerio Público Federal, o de oficios por los que se insta al área jurídica de la dependencia, para que formule las querellas respectivas, así como de cualquier otra promoción que resulte procedente con motivo de la presunta comisión de ilícitos penales. Evaluar los asuntos propuestos por los comités en los

que participe por encomienda del titular del área de Responsabilidades y Quejas del Organismo Interno de Control y asesorar a la dependencia en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública; acceso a la información; servicio profesional de carrera, en su caso; así como formular los proyectos de respuesta a los requerimientos de acceso a la información. Con adscripción en el área de Quejas y Responsabilidades de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 2 años; área de experiencia: derecho y legislación nacionales, teoría y métodos generales, organización jurídica; nivel académico: título de Licenciatura en Derecho; capacidades gerenciales con ponderación 40% sobre el total de la evaluación: liderazgo y visión estratégica, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, PowerPoint y Outlook (nivel intermedio). Calificación mínima aprobatoria 60.

C) Plaza: denominación: Jefatura de Departamento de Seguimiento; vacante: 01; nivel: OA1; percepción ordinaria: 117,046.25 (diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: Elaborar las solicitudes de afectación presupuestarias y oficios de autorización de inversión, registros y control de ampliaciones, reducciones, adiciones y transferencias para obtener el presupuesto modificado mensual. Programar la autorización o adecuación de inversión y de solicitudes de afectación presupuestaria de acuerdo a la información proporcionada por el área de adquisiciones. Comunicar el presupuesto modificado mensual, así como emitir juicio a solicitudes de suficiencia presupuestal. Controlar oficios de inversión solicitados y autorizados por la secretaría de hacienda y crédito público e informar a las áreas internas y externas la respuesta de los mismos conforme a la normatividad vigente. Administrar las respuestas al cuestionario O de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a la observancia de los preceptos legales. Con adscripción en la Subdirección de Programación y Presupuesto Institucional de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 2 años; área de experiencia: Organización y dirección de empresas, contabilidad económica. Análisis numérico. Nivel académico: título de licenciatura en administración o economía. Capacidades gerenciales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: orientación a resultados y trabajo en equipo, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 70% sobre el total de la evaluación: normatividad energética. Procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, PowerPoint (nivel intermedio). Calificación mínima aprobatoria 60.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página: web www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página web de esta Secretaría de Energía: www.energia.gob.mx y en el portal de: www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005
Registro de aspirantes	3 al 17 de agosto de 2005
Revisión curricular	18 de agosto de 2005

Presentación de documentos	22 y 23 de agosto de 2005
Evaluación de capacidades	25 al 29 de agosto de 2005
Evaluación técnica	30 de agosto al 2 de septiembre de 2005
Entrevista por el Comité de Selección:	5 de septiembre
Resolución	6 de septiembre

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página web de la Secretaría de Energía dirección electrónica: www.energia.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Secretaría de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado los números telefónicos 50006016, extensiones 3145, 3113 y 3104 o en Río Becerra esquina con Pansylvania, colonia Nápoles, en la Subdirección de Organización, de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal: www.trabajaen.gob.mx y la dirección: www.energia.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de julio de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Roberto Ramírez Villarreal

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

VIGESIMA NOVENA CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 29, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 21, 23, 25, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema

de Ingreso, así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Director General de Apoyo al Financiamiento Rural; vacante: 1, nivel: KC02; percepción ordinaria bruta: \$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.); funciones principales: **1.** Planear mediante el establecimiento de estrategias, programas y proyectos que estimulen la formación de nuevas figuras asociativas de crédito, con el propósito de propiciar el acceso al financiamiento a un mayor número de productores rurales; **2.** Determinar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las políticas públicas vinculadas al establecimiento de estímulos y apoyos financieros necesarios para el desarrollo del sector rural en su conjunto; **3.** Establecer alianzas estratégicas con instituciones financieras nacionales e internacionales para aprovechar las experiencias, buscar fondeo y cooperación en materia de financiamiento y supervisión; **4.** Organizar, en forma conjunta con otras instancias, foros, encuentros, seminarios y reuniones, nacionales e internacionales, para consensuar y difundir los esquemas institucionales de financiamiento rural; **5.** Promover la coordinación interinstitucional de la banca de desarrollo, banca comercial y gobiernos estatales, entidades del sector público y privado, con la finalidad de fomentar el financiamiento al sector rural; **6.** Diseñar e implementar reglas de carácter prudencial, que permita asegurar la operación sustentable de los FINCAS y de las entidades dispersoras de crédito, para que se constituyan como intermediarios financieros regulados; adscripción: Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título profesional en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, en las carreras de Administración, Finanzas o Economía; experiencia laboral: siete años en administración de proyectos de inversión y riesgo, desempeñando funciones relacionadas con: administración de recursos financieros; promoción, negociación y concertación con gobiernos estatales y federales; planeación estratégica; desarrollo e implementación de esquemas de financiamiento; promoción e implantación de normas prudenciales en organismos de banca social; programas crediticios y de garantías de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento; manejo y operación de crédito al sector agropecuario y rural, pequeña y mediana empresa; constitución de entidades financieras rurales y de microfinanzas; negociación y obtención de fondos de inversión de capital de riesgo ante entidades multilaterales; promoción, manejo y supervisión de garantías de fideicomisos de financiamiento de garantías de microempresa rural; otorgamiento y administración de crédito de primer y segundo piso con intermediarios financieros bancarios y no bancarios e implementación de programas de recuperación de cartera; capacidades gerenciales: **1.** Liderazgo; **2.** Visión estratégica; y **3.** Orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: **1.** Marco legal regulatorio en materia de financiamiento rural, **2.** Esquemas y figuras asociativas de crédito, **3.** Crédito y administración de crédito, **4.** Planeación estratégica para el financiamiento rural; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Director General Adjunto de Administración de Riesgos; vacantes: 01; nivel: LC01; percepción ordinaria bruta: \$113,558.10 (ciento trece mil quinientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M.N.); funciones principales: **1.** Proponer políticas de administración de riesgos para instrumentar esquemas de financiamiento, garantías y capital de riesgo de aplicación en proyectos del sector rural, que permitan cubrir eventualidades en la adjudicación de recursos; **2.** Diseñar e implementar campañas de promoción, difusión y capacitación en esquemas de administración de riesgos orientados a instrumentos de financiamiento, garantías y capital de riesgo, para fomentar el uso de esos instrumentos en el sector rural; **3.** Elaborar diagnósticos, análisis e informes sobre los avances en la aplicación de esquemas de administración de riesgos en el sector rural canalizados a través del sistema financiero rural, con la finalidad de establecer medidas preventivas o correctivas en su aplicación; **4.** Analizar y proponer políticas que impulse el Gobierno Federal en materia de administración de riesgos, esquemas de financiamiento, garantías y capital de riesgo, con la finalidad de dar atención a las necesidades de financiamiento en el sector rural; **5.** Apoyar a los agentes económicos del sector rural en su gestión con las instituciones y organismos del sistema financiero rural para concretar los apoyos económicos y financieros de esquemas de administración de riesgos, instrumentados para el desarrollo de los proyectos del sector rural; **6.** Coordinar programas de capacitación y asistencia técnica para promover una cultura sobre la administración de riesgos dentro del sector rural, que permita disminuir los riesgos inherentes a los proyectos financieros; adscripción: Dirección General de Administración de Riesgos y Proyectos de Inversión; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título profesional en el área de conocimientos de Ingeniería y Tecnología, en las carreras de Química, Administración o Finanzas; experiencia laboral: cuatro años en administración de proyectos de inversión y riesgo, desempeñando funciones relacionadas con administración de recursos financieros, teoría del crédito; planeación estratégica, esquemas de financiamiento; banca social; banca popular; gestión financiera; promoción de instrumentos de administración de riesgos en esquemas de financiamiento, garantías y capital de riesgo; banca de desarrollo; fideicomisos y fondos de fomento; descuento de créditos con intermediarios financieros bancarios y no bancarios; garantías con intermediarios financieros bancarios; administración y recuperación de crédito; normas prudenciales y unidades de supervisión y control; evaluación de proyectos de inversión; capacidades gerenciales: **1.** Liderazgo; **2.** Visión estratégica; **3.** Orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: **1.** Esquemas de administración de riesgos en financiamiento, garantías y capital de riesgo; **2.** Evaluación y administración de proyectos de inversión; **3.** Marco regulatorio en materia de administración de riesgos; idioma: no; paquetería: Office, Windows e Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Título profesional y/o cédula profesional (los extranjeros deberán presentar además documentación que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial oficial vigente expedida por la institución pública en donde actualmente se presten servicios); **d)** Cartilla del servicio militar liberada, en caso de hombres (hasta los 40 años); **e)** Hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre; **f)** Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el nombramiento correspondiente, sin responsabilidad alguna para la dependencia, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

A). Director General de Apoyo al Financiamiento Rural

1	Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005	Diario Oficial de la Federación
2	Registro de aspirantes	3 al 16 de agosto de 2005	Trabajaen
3	Revisión curricular	17 de agosto de 2005	Trabajaen
4	Revisión documental	18 de agosto de 2005	D.F.
5	Evaluación capacidades técnicas	18 de agosto de 2005	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	22 de agosto de 2005	D.F.
7	Evaluación a través del Assesment Center	24 de agosto de 2005	D.F.
8	Entrevista por el Comité de Selección	30 de agosto de 2005	D.F.
9	Resolución a los aspirantes	31 de agosto de 2005	Trabajaen

B). Director General Adjunto de Administración de Riesgos

1	Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005	Diario Oficial de la Federación
2	Registro de aspirantes	3 al 16 de agosto de 2005	Trabajaen
3	Revisión curricular	17 de agosto de 2005	Trabajaen
4	Revisión documental	18 de agosto de 2005	D.F.
5	Evaluación capacidades técnicas	18 de agosto de 2005	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	22 de agosto de 2005	D.F.
7	Evaluación a través del Assesment Center	24 de agosto de 2005	D.F.
8	Entrevista por el Comité de Selección	30 de agosto de 2005	D.F.
9	Resolución a los aspirantes	31 de agosto de 2005	Trabajaen

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Aplicación de evaluación técnica: los aspirantes deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio. Esta etapa se realizará en el edificio Anexo de la SAGARPA, ubicado en San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F.

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

7. Aplicación de evaluaciones de visión del servicio público y de capacidades gerenciales. Estas se efectuarán en el edificio anexo de la SAGARPA, ubicado en San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los candidatos deberán acudir a la cita que se les programe para tal efecto, la cual les será comunicada mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx de correo electrónico o cualquier otro medio.

8. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: jagarcia.dgdhp@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33698, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

9. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; **2.** El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; **3.** Los datos personales y el resultado de las evaluaciones de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso; **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; **5.** El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004; **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables; **7.** Las fechas y domicilios que se señalan en la presente convocatoria están sujetos a cambio con previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx o mediante comunicado vía correo electrónico.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Nombre de la plaza	Director de Administración		
Nivel del puesto	MB02	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$65,671.18 M.N. mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Comunicación Social	Sede (radicación)	México, D.F.

Información adicional	Responsabilidades del puesto:	Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la Unidad Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Presupuesto de Egresos de la Federación, el Manual de Normas Presupuestarias, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de Adquisiciones entre otros, con el fin de lograr los objetivos contenidos en el programa sectorial, para cumplir con la misión de la Secretaría.
	Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y programar el presupuesto anual para dotar a la Dirección General de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus planes y programas de trabajo así como del equipo y tecnología que coadyuve a optimizar el desarrollo de sus funciones. 2. Vigilar y controlar el ejercicio de los recursos financieros para garantizar el uso racional, óptimo y transparente de las operaciones realizadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dirección General. 3. Desarrollar y controlar las políticas y procedimientos para promover que los recursos materiales y servicios generales sean proporcionados con oportunidad y eficiencia a las áreas sustantivas de la Dirección General, para el cumplimiento de sus programas de trabajo. 4. Diseñar y proponer políticas y lineamientos para la contratación y capacitación del personal para que la Dirección General de Comunicación Social cuente con los elementos idóneos para el puesto altamente capacitado para el desarrollo de las funciones de las áreas que integran la Dirección General. 5. Supervisar y controlar los procesos de adquisiciones y contratación de servicios para asegurar que los procedimientos de adjudicación se realicen de conformidad con el marco normativo aplicable. 6. Supervisar y controlar los sistemas de procedimientos y convocatorias para garantizar que las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación se realicen de conformidad con las características requeridas y en la fecha estipulada por el área. 7. Diseñar y proponer políticas y sistemas de control para garantizar y salvaguardar la integridad de los bienes muebles asignados a la Dirección General para el cumplimiento de sus funciones.
	Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura o profesional titulado en Contaduría, Administración, Ingeniería y Derecho
		Area de conocimiento: ciencias sociales y administrativas, o ingeniería y tecnología.
	Experiencia laboral:	Tres años en administración y administración pública.
	Capacidades:	Visión estratégica. Liderazgo.
	Técnicos:	Aplicación de la Normatividad de la Administración Pública; Contabilidad; Normatividad aplicable en el manejo de los recursos públicos.
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 50% (Office, Windows, Lotus, etc.).
	Requisitos adicionales:	Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo mixto.

Nombre de la plaza	Subdirector de Evaluación Financiera		
Nivel del puesto	NB001	Número de vacantes	Una

Percepción ordinaria	\$28,664.15 M.N. mensual bruto		
Adscripción	Unidad de Apoyo al Cambio Estructural	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Responsabilidades del puesto:	Analizar y desarrollar proyectos financieros para contribuir con la transformación y desarrollo del sector Comunicaciones y Transportes.	
	Funciones principales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y analizar la información financiera que encamine la obtención de recursos económicos a través de los mercados públicos y/o privados de capitales para llevar a cabo nuevos proyectos de inversión. 2. Elaborar los estudios y trabajos necesarios para el desarrollo de los esquemas financieros que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado. 3. Elaborar estudios financieros para concluir los distintos procesos de desincorporación. 4. Proporcionar apoyo administrativo al Director General Adjunto, así como elaborar y controlar la información de cada expediente de los proyectos en los que participa. 	
	Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.		
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura o profesional titulado. Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas, ingeniería y tecnología, ciencias naturales y exactas. Carrera solicitada: Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Contaduría, Finanzas, Matemáticas-Actuaría.	
	Experiencia laboral:	Tres años en organización y dirección de empresas, administración de proyectos de inversión y riesgo.	
	Capacidades:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Finanzas, planeación estratégica, evaluación e implementación de proyectos, solución de problemas,	
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 80% (Office, Windows, Lotus, etc.). Inglés: entienda: 50% escriba: 50% hable: 50%.	
	Requisitos adicionales:	Necesidad para viajar a veces. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo mixto.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Vinculación Técnica y Operativa		
Nivel del puesto	NAO1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.00 M.N. mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Aeronáutica Civil	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Responsabilidades del puesto:	Coordinar la atención de los asuntos, programas y proyectos especiales y prioritarios en materia aeronáutica para racionalizar y eficientar los resultados, así como de los requerimientos de información y consultas que formulen las cámaras, asociaciones, colegios y representantes de las empresas de la industria de la aviación civil, con instancias de gobierno, poder legislativo y de otros países, de conformidad con la normatividad aplicable.	

	Funciones principales	<p>1. Analizar y llevar a cabo el seguimiento de la atención y respuesta otorgada a los diversos asuntos técnicos, jurídicos y administrativos encomendados a las distintas áreas para garantizar eficiencia y oportunidad en su desarrollo, verificando que sean congruentes con los objetivos estipulados.</p> <p>2. Efectuar tareas de enlace y coordinación con las áreas para que los asuntos de aviación y aeropuertos encomendados y atendidos cumplan con los requisitos exigidos por la legislación aeronáutica.</p> <p>3. Resolver las consultas y peticiones de información en materia de aviación civil que presenten las cámaras, asociaciones, colegios de la industria aeronáutica, así como dependencias y entidades del sector y del gobierno federal para mantener los canales de comunicación y cumplimiento de obligaciones con otras autoridades.</p> <p>4. Desarrollar trabajos, proyectos y estudios de carácter confidencial, prioritarios y urgentes en materia de aviación civil que involucren aspectos estratégicos y de seguridad nacional.</p> <p>5. Definir criterios y lineamientos de trabajo a efecto de elevar la eficiencia de los esfuerzos y recursos disponibles en la atención de asuntos que involucren entre sí a varias o todas las áreas de la Dirección General para asegurar concordancia con las metas, objetivos y programas en materia de aviación civil.</p> <p>6. Llevar a cabo el seguimiento del programa de trabajo de la representación de México ante la organización de aviación civil internacional que permita conocer y evaluar nuestra participación en el seno de dicha organización para la defensa de los intereses de la Secretaría y de México en la industria mundial de la aviación.</p>
	Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura o profesional titulado en Derecho. Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas.
	Experiencia laboral:	Tres años en derecho internacional y derecho y legislación nacionales.
	Capacidades:	Visión estratégica. Liderazgo.
	Técnicos:	Ley de Aviación Civil, Ley de Aeropuertos y su Reglamento, normas y procedimientos técnicos aeronáuticos, conocimientos de la operación aeronáutica.
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 50% (Office, Windows, Lotus, etc.). Inglés: entienda: 50% escriba: 50% hable: 50%.
	Requisitos adicionales:	Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo mixto.

Nombre de la plaza	Subdirector de Normas		
Nivel del puesto	NAO1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.00 M.N. mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Aeronáutica Civil	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Responsabilidades del puesto:	Desarrollar nuevas propuestas a la legislación aérea acordes a las disposiciones internacionales y supervisar que las actividades de certificación, verificación e inspección de las autoridades aeronáuticas se realicen en estricto apego a las leyes, reglamentos y normas en materia aeronáutica, para contribuir un transporte aéreo seguro, eficiente y competitivo que contribuya al desarrollo social y económico del país.	

	Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración de normas oficiales sobre seguridad aérea y operacional para el desarrollo de las actividades aéreas, que propicien un transporte y servicios aeroportuarios modernos y de calidad. 2. Realizar los trabajos relacionados con la elaboración de proyectos de reglamentación sobre seguridad aérea de las operaciones a efecto de que los usuarios reciban servicios seguros, eficientes y de calidad. 3. Atender los asuntos referentes a las operaciones en los aeropuertos del país en los que existan quejas y denuncias por parte de las empresas aéreas, concesionarios y permisionarios. 4. Atender los asuntos relacionados con las operaciones aéreas respecto a quejas y denuncias por las empresas aéreas y/o permisionarios. 5. Analizar y coordinar la atención de los requerimientos de las instancias fiscalizadoras en materia de servicios y actividades aeroportuarias que contribuya a que los usuarios reciban los servicios a satisfacción.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.		
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura o profesional titulado en Administración o Aeronáutica.
		Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas, ingeniería y tecnología.
	Experiencia laboral:	Tres años en ingeniería y tecnología aeronáuticas, organización y dirección de empresas.
	Capacidades:	Visión estratégica. Liderazgo.
	Técnicos:	Interpretación y conocimientos de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Ley de Aeropuertos; elaboración de proyectos de normas sobre seguridad aérea; conocimiento de métodos de inspección y verificación. Conocimiento de la industria de la aviación civil.
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.). Inglés: entienda: 30% escriba: 30% hable: 30%.
	Requisitos adicionales:	Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; contar con folio alfanumérico asignado por la herramienta TrabajaEn y presentarlo en las diferentes etapas del concurso hasta la entrevista por el Comité.

2a. Registro de candidatos El registro de los aspirantes a todo concurso se realizará exclusivamente a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un folio alfanumérico al aceptar las condiciones y que formaliza su inscripción al concurso, garantizando así el anonimato del aspirante.

No se recibirá ninguna documentación ni se aplicarán evaluaciones fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria, salvo lo indicado en el número cuatro de la presente Convocatoria y en todo caso se notificará oportunamente vía correo electrónico a los aspirantes de las nuevas fechas que se asignen, así como en la página: www.sct.gob.mx.

3a. Documentación requerida Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada:

1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
2. Hombres con 18 años cumplidos y menores de 40, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula, título profesional o acta de examen profesional aprobado, en los casos en que el requisito académico requiera "titulado" y en los casos en los que el requisito académico señale "terminado" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado);
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, así como copia simple de la misma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
5. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.
6. Curriculum impreso de TrabajaEn para el concurso de que se trate;
7. Documentación que acredite la experiencia laboral requerida, en el caso de acceder a la etapa de entrevistas.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reservará la facultad de llevar a cabo, durante el desarrollo del proceso y previo a la entrevista por el Comité de Selección, la revisión de los documentos con que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en las bases de la convocatoria respectiva y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la SCT.

4a. Etapas del concurso El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005
Registro de aspirantes	Del 3 al 17 de agosto de 2005
Revisión curricular	18 y 19 de agosto de 2005
Presentación de documentos	22 de agosto de 2005
Evaluación técnica	22 de agosto de 2005
Inicio de evaluación de capacidades (Gerenciales y de Visión del Servicio Público)	29 de agosto de 2005
Inicio de entrevistas por el Comité de Selección respectivo	5 de septiembre de 2005

• Estas fechas están sujetas a cambios, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso se darán a conocer en la página electrónica www.sct.gob.mx.

5a. Publicación de temarios y resultados Los temarios sobre los que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en la página electrónica www.sct.gob.mx o en el módulo de atención referido en el punto 7o. de estas bases. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, identificándose a cada candidato con el folio asignado.

6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>En caso de encontrarse en el D.F.:</p> <p>Asistir a las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia, sita en Miguel Angel de Quevedo No. 338, Col. Villas Coyoacán, Deleg. Coyoacán, C.P. 04000 de la Ciudad de México, D.F., en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico, para la recepción y cotejo de los documentos personales enlistados en la base 3, así como para la aplicación de la evaluación técnica.</p> <p>En caso de encontrarse fuera del D.F.:</p> <p>a) En el territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, lugar en el cual deberán presentar la prueba técnica del puesto al que esté postulando.</p> <p>b) Fuera del territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el CISEP o en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, dentro de la República Mexicana, a donde tendrán que trasladarse para realizar la evaluación técnica.</p> <p>La presentación de todas las pruebas estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental. Las evaluaciones de las capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen a cada caso, se presentarán en las instalaciones que determine esta Secretaría. Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista por el Comité de Selección, se informará a través la página electrónica: www.trabajaen.gob.mx, con dos días hábiles de anticipación a las evaluaciones.</p> <p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p>
7a. Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 56583566 en horario de 9:00 a 15:00 Hrs. En el CISEP, ubicado en Miguel Angel de Quevedo No. 338, Col. Villas Coyoacán, Deleg. Coyoacán, C.P. 04000, de la Ciudad de México, D.F.</p>
8a. Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

Los miembros del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité

Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

ACLARACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 34 y 99 de su Reglamento, el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, emite la siguiente aclaración en relación a la convocatoria pública y abierta número 0012, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el miércoles 27 de julio del presente.

En virtud de no haberse publicado las plazas sujetas a esta convocatoria 0012, en el sistema Trabajaen, el día 27 de julio de 2005, se amplía el plazo para el registro de aspirantes razón por la cual en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 23 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se ampliarán las fechas establecidas para las etapas del concurso, quedando de la siguiente manera:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/07/2005
Registro de aspirantes	28/07/2005 al 12/08/2005
Revisión curricular	15/08/2005
* Evaluación técnica	18/08/2005 al 31/08/2005
* Presentación de documentos	1/09/2005 al 7/09/2005
* Evaluación de capacidades	1/09/2005 al 7/09/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	19/09/2005 al 26/09/2005
* Resolución candidato	26/09/2005 al 30/09/2005

Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta de Asistencia y Auxilio al Turista		
Número de vacantes	UNA	Nivel administrativo	LA001 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$85,888.93 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Servicios al Turista	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Coordinar las acciones para brindar en forma gratuita los servicios de información y orientación turística con la finalidad de que contribuyan al fortalecimiento y a la promoción de la oferta turística nacional a través de los Módulos de Información Turística (Infotur). Coordinar la operación de los servicios de orientación, asistencia y auxilio turístico que se brindan a los turistas nacionales y extranjeros que transitan por las rutas carreteras turísticas en las cuales presta servicios la Corporación Angeles Verdes. Establecer la coordinación necesaria con las áreas respectivas de la Secretaría de Turismo para coordinar la integración y operación del sistema de información y orientación turística. Planear y establecer acciones de coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios e iniciativa privada para conjuntar esfuerzos, acciones y recursos que permita apoyar y fortalecer la operación de los servicios de asistencia y auxilio turístico denominado Angeles Verdes, así como para ampliar la cobertura de los servicios de información y orientación sobre los destinos, atractivos y servicios turísticos existentes en el país. Desarrollar estrategias para el establecimiento y funcionamiento de los módulos de información, asistencia y auxilio turístico, aprovechando la infraestructura de la Corporación Angeles Verdes. Coordinar las acciones para el fortalecimiento de la profesionalización del personal que presta los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico mediante la capacitación. Coordinar las acciones de seguimiento y control de la operación y prestación de los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico que se brindan a turistas nacionales y extranjeros. Desarrollar las estrategias y acciones de coordinación necesaria para la participación en casos de desastre o emergencia nacional, a fin de coadyuvar en la asistencia y apoyo a la población afectada. Coordinar el seguimiento y control de la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros que se destinan para la prestación de los servicios de información, asistencia y auxilio turístico. Programar las acciones para el establecimiento y cumplimiento de los programas, metas y objetivos establecidos para los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contador Público e Ingeniería Industrial.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> Control de proyectos. Planeación. Administración de sistemas de información. Evaluación y control de procesos. 	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a resultados.	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> Planeación y ejecución de proyectos. Planeación, organización y desarrollo de procesos. 	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Disposición a viajar ocasionalmente. Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), Access e Internet.	
Nombre de la plaza	Dirección de Desarrollo de Turismo de Negocios		

Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA002 Director de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos nacionales de turismo de negocios. 2. Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de negocios. 3. Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de negocios. 4. Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos, para consolidar productos de turismo de negocios. 5. Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de turismo de negocios en coordinación con otras dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social. 6. Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de negocios, su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado. 7. Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos de turismo de negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos. 8. Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de negocios. 9. Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos, para atender actividades turísticas de turismo de negocios. 10. Integrar el padrón de inversiones en el sector turístico, por entidad federativa, tipo de inversión, región, montos, etapa de desarrollo. 		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Economía y Relaciones Internacionales.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Planeación, organización y promoción de: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Congresos, o 2.- Convenciones, o 3.- Viajes de Incentivos, o 4.- Ferias y exposiciones. 	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión estratégica.	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación, organización y ejecución de congresos o convenciones o viajes de incentivos o ferias y exposiciones. • Análisis de proyectos de inversión turística. 	
	Idiomas:	Inglés, lectura nivel avanzado Certificado TOEFL 550 puntos	
	Otros:	Disposición a viajar siempre. Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.	

Nombre de la plaza	Director de Análisis Prospectivo		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA002 Director de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Información y Análisis	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar y coordinar el análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional. 2. Planear la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo. 3. Controlar y coordinar la participación en los trabajos de los organismos y mecanismos bilaterales, multilaterales y organizaciones internacionales relacionados con el turismo; que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General de Información y Análisis. 4. Coordinar el análisis de las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en el ámbito nacional. 5. Planear y proponer para aprobación del Director General la participación en los foros relacionados con la actividad turística, que permitirán el conocimiento y la actualización en temas de interés para el sector, a fin de facilitar y mejorar el análisis de la competencia y tendencia del mismo. 6. Coordinar los procesos de análisis de la competencia del sector turismo, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de financiamiento e inversión y operación, así como a la toma de decisiones privada y pública. 7. Coordinar la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y/o del sector. 8. Determinar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar la confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector Turismo en México. 	
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en Actuaría, Administración, Turismo, Economía e Ingeniería.
	Laborales	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis financiero de la inversión de proyectos turísticos e inmobiliarios. • Econometría, probabilidad y estadística. • Análisis de crédito y de factibilidad.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y Visión estratégica.
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de estadística turística. • Análisis de inteligencia de mercados. • Análisis financiero. • Análisis técnicos de pronósticos económicos y financieros. • Conocimientos de software especializado.
	Idiomas:	Inglés, lectura nivel intermedio.
	Otros:	Disposición a viajar ocasionalmente. Office avanzado (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Nombre de la plaza	Subdirector de Evaluación Coyuntural		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA001 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción	Coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y operar la metodología de seguimiento y evaluación de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, a fin de contribuir al desarrollo coyuntural. 2. Elaborar criterios de valuación que permitan determinar las desviaciones de los programas y acciones de la dependencia y entidades del sector Turismo, con el propósito de valorar los logros alcanzados y recomendar las acciones correctivas, para el cumplimiento de las metas previstas. 		

	<p>3. Evaluar los avances de los programas y acciones en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>4. Elaborar informes periódicos sobre los avances de los programas y acciones que opera la Secretaría y las entidades del sector señalando desviaciones, a fin de proponer medidas correctivas.</p> <p>5. Coordinar la realización de estudios sobre el desempeño de los eventos oficiales de promoción organizados por la dependencia y las entidades del sector Turismo, considerando en especial el tianguis turístico, a fin de alcanzar las metas establecidas.</p> <p>6. Suministrar información para integrar los diferentes informes y reportes que genera la Sectur, con el fin de mantener y rendir los informe pertinentes.</p> <p>7. Realizar evaluaciones de los programas y acciones que desarrolla la Secretaría y las entidades del sector, para determinar la contribución de éstos en el desarrollo nacional.</p> <p>8. Coordinar la realización de estudios y encuestas turísticas, para apoyar la toma de decisiones.</p> <p>9. Coordinar la evaluación de los tianguis turísticos, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes.</p> <p>10. Planear y elaborar la evaluación de las ferias turísticas internacionales en las que participe el sector Turismo, para medir su efectividad y el grado de satisfacción de los segmentos participantes.</p>	
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en Turismo, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Mercadotecnia y Administración de Empresas.
	Laborales	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Investigación aplicada. • Organización y dirección de empresas. • Evaluación de proyectos. • Planeación estratégica. • Relaciones internacionales.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y Orientación a resultados.
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y evaluación de proyectos de opinión pública. • Asesoría y asistencia técnica turística. • Análisis cuantitativo para la toma de decisiones. • Evaluación de proyectos.
	Idiomas:	Inglés, lectura nivel avanzado.
	Otros:	Disposición a viajar ocasionalmente. Office Intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) SPSS e Internet.

Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Tramitación y Seguimiento		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA001 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<p>1. Atender los asuntos de carácter civil, mercantil o penal en los que participe la Secretaría, interponiendo los recursos que sean necesarios.</p> <p>2. Aportar elementos y apoyar las acciones del ministerio público en los casos en que así se requiera.</p> <p>3. Controlar y llevar a cabo el seguimiento de los diversos juicios en que participe la Secretaría.</p> <p>4. Participar conjuntamente con el Organismo Interno de Control en la Secretaría y cuando así se le solicite, en la tramitación de procesos administrativos.</p> <p>5. Mantener actualizado el acervo de resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás tribunales federales.</p> <p>6. Realizar, en su caso, los trámites ante la Tesorería de la Federación para la ejecución de las fianzas otorgadas a favor de la Secretaría.</p>		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en Derecho.	

	Laborales:	Dos años de experiencia en las siguientes áreas: • Litigio contencioso y administrativo.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y Orientación a resultados.
	Capacidades técnicas:	• Conocimientos generales del Código Civil. • Conocimientos generales del Código Federal de Procedimientos Civiles. • Conocimientos generales del Código Penal Federal. • Conocimientos generales del Código de Comercio.
	Otros:	Office Intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	1a. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de: www.sectur.gob.mx, en el icono: bolsa de trabajo). <p>* La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR, así como en el portal: www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	3/08/05
Registro de aspirantes	Del 3/08/05 al 16/08/05
Revisión curricular	17/08/05
* Presentación de documentos	Del 22/08/05 al 23/08/05
* Evaluación de capacidades técnicas	Del 26/08/05 al 31/08/05
* Evaluación de capacidades	Del 5/09/05 al 14/09/05
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 16/09/05 al 23/09/05
* Resolución candidato	23/09/05

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller número 138, P.H. 1, o en Presidente Masaryk No. 172, piso 11, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, extensión 5032, en horario de 9:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx .
Principios del concurso	8a. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Secretaría de Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Alfonso Becerril Zarco

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

CONVOCATORIA 002

El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CENAVECE/SSA/2005/002 del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Departamento de Desarrollo Operativo para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.	Nivel	CFOA001
Adscripción	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología				Sede México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer esquemas de vigilancia epidemiológica para las enfermedades no transmisibles. 2. Apoyar en la coordinación del desarrollo e instrumentación de los sistemas especiales de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles para identificar tendencias y proporcionar a los programas sustantivos elementos para la toma de decisiones. 3. Coordinar el proceso de análisis de la información generada a nivel nacional a través de los sistemas de vigilancia para alimentar las acciones tanto de los programas de acción como de los propios sistemas de vigilancia. 4. Apoyar a la Subdirección de Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles en la elaboración de informes periódicos en forma de boletines y compendios sobre la información recolectada a través de los sistemas especiales de vigilancia. 				
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Medicina.			
	Laborales:	Dos años de experiencia en el área de ciencias médicas en epidemiología y/o salud pública.			
	Capacidades:	Liderazgo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Epidemiología y metodología de investigación.			
	Idiomas:	Inglés: leer, básico; hablar, básico, escribir, básico.			
Otros:	Dominio básico de: Office (básico), necesidad de viajar siempre.				

Nombre de la plaza	Departamento de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$22,153.30 veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.	Nivel	CFOC001
Adscripción	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología				Sede México, D.F.

Funciones principales	<p>1.- Participar en el diseño de sistemas de vigilancia epidemiológica para el estudio y seguimiento de enfermedades prevenibles por vacunación.</p> <p>2.- Participar en la evaluación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación para su seguimiento.</p> <p>3.- Supervisar en las entidades federativas el cumplimiento de indicadores de evaluación para el cumplimiento de los objetivos.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Medicina.
	Laborales:	Dos años de experiencia en el área de ciencias médicas en epidemiología y/o salud pública.
	Capacidades:	Trabajo en equipo y liderazgo.
	Técnicos:	Epidemiología y vigilancia epidemiológica.
	Idiomas:	Inglés: leer, intermedio; hablar, intermedio, escribir, intermedio.
Otros:	Dominio básico de: Office y manejadores de bases de datos, análisis estadístico (intermedio), necesidad de viajar siempre.	

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>	
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; título y cédula profesional que acrediten el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (con copia simple, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral que es solicitada en la descripción de la vacante y sea verificable, escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>	
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales: www.dgepi.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.</p>	
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005
	Registro de aspirantes	Del 3 al 17 de agosto de 2005
	Revisión curricular	18 de agosto de 2005
	Publicación total de aspirantes	Hasta el 19 de agosto de 2005

* Presentación de documentos	Hasta el 26 de agosto de 2005
* Evaluación de capacidades técnica	Hasta el 2 de septiembre de 2005
* Evaluación de capacidades (gerenciales (CDG) y visión de servicio público)	Hasta el 8 de septiembre de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 14 de septiembre de 2005
* Resolución	Hasta el 20 de septiembre de 2005

* **Nota:** estas fechas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, se deberá presentar en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en avenida Benjamín Franklin número 132 P.B., colonia Escandón, C.P. 11800, México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados. La fecha y lugar de aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, se darán a conocer al candidato con anticipación de 48 horas a través de la página electrónica: www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud en los números 26146466 y 26146469, de 9:30 a 14:00 horas y/o a través del correo electrónico: c_organica@yahoo.com.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx y www.dgepi.salud.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.

5. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 20 de julio de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

CENAVECE

El Presidente del Comité de Selección

C.P. J. Roberto García Tapia

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

CONVOCATORIA 002

Departamento de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación

Capacidades: Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica.

Bibliografía

• Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

• Procedimientos para la Vigilancia Epidemiológica del sarampión en:

http://www.salud.gob.mx/sitios_temporales/sarampion/Procedimientos%20PS.pdf.

• Cartilla Nacional de Vacunación (Niñas, Niños y Adolescentes), Sistema Nacional de Salud.

• Secretaría de Salud, México. Manual para la Vigilancia Epidemiológica de la Poliomielitis (junio,1992) (Dirección General de Epidemiología).

• Dirección General de Epidemiología Manuales Simplificados, Enfermedades Prevenibles por Vacunación.

Departamento de Desarrollo Operativo para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles

Capacidades: Epidemiología y Metodología de la Investigación.

Bibliografía

• Módulo de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 2, Pág. 27, Organización Panamericana de la Salud, Segunda Edición.

• Módulo de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 3, Pág. 23, Organización Panamericana de la Salud, Segunda Edición.

• Módulo de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 3, Pág. 31, Organización Panamericana de la Salud, Segunda Edición.

• Módulo de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 3, Pág. 59, Organización Panamericana de la Salud, Segunda Edición.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 65, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DEL CENTRO NACIONAL
DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD CENETEC 02/05**

Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Gestión Tecnológica	
Número de vacantes: 1	Nivel administrativo: NA1	
Percepción ordinaria (sueldo mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)	
Adscripción	Dirección de Evaluación y Gestión de Tecnología en Salud del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Sede (radicación) México, D.F.
Funciones principales	<p>Coordinar la elaboración y difusión de los lineamientos sobre ingeniería clínica para optimizar la gestión de la tecnología médica en los establecimientos de atención médica.</p> <p>Asesorar en materia de tecnología médica a los diferentes programas nacionales de la Secretaría de Salud para promover el uso óptimo y con calidad.</p> <p>Proporcionar recomendaciones sobre proyectos de equipamiento para los establecimientos de atención a la salud que así lo soliciten.</p> <p>Coordinar la integración de los requerimientos de tecnologías nuevas y existentes para conformar el Plan Maestro de Equipamiento.</p> <p>Instalar mecanismos de colaboración con los organismos nacionales e internacionales dedicados a la gestión de tecnologías en salud, para promover el intercambio de información.</p> <p>Coordinar el desarrollo de áreas de ingeniería biomédica o ingeniería clínica para apoyar la gestión de equipo médico.</p> <p>Proporcionar información al Comité Interinstitucional de Tecnologías en Salud relativa a la gestión de tecnologías.</p> <p>Proporcionar información al banco de información sobre tecnologías en salud.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Ingeniería Biomédica (titulado).
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en hospitales áreas relacionadas con tecnología médica, ingeniería biomédica, ingeniería clínica.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados, trabajo en equipo nivel de dominio: 3
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal, conocimientos en ingeniería clínica, conocimientos de ingeniería biomédica, conocimientos en gestión de servicios de salud, conocimientos en administración de tecnologías de salud.
	Idiomas extranjeros:	Inglés avanzado (leer, hablar y escribir), requiere de comprobantes.
	Otros:	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de palabras, hoja de cálculo, presentaciones, correo electrónico, navegador de Internet).

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará el título y/o la cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); curriculum vitae actualizado con la documentación soporte que acredite los datos registrados; y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado por el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. En su caso, se requerirán documentos que avalen la experiencia laboral en hospitales. El Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud www.cenetec.gob.mx . Así mismo en el portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para cada puesto.																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>3/08/05</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Hasta el 16/08/05</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>Hasta el 17/08/05</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>Hasta el 18/08/05</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades de visión y gerenciales</td> <td>Hasta el 22/08/05</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades técnicas</td> <td>Hasta el 24/08/05</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 26/08/05</td> </tr> <tr> <td>Resolución del candidato</td> <td>Hasta el 29/08/05</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del concurso	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria	3/08/05	Registro de aspirantes	Hasta el 16/08/05	Revisión curricular	Hasta el 17/08/05	Presentación de documentos	Hasta el 18/08/05	Evaluación de capacidades de visión y gerenciales	Hasta el 22/08/05	Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 24/08/05	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26/08/05	Resolución del candidato	Hasta el 29/08/05
Etapas del concurso	Fecha o plazo																		
Publicación de la convocatoria	3/08/05																		
Registro de aspirantes	Hasta el 16/08/05																		
Revisión curricular	Hasta el 17/08/05																		
Presentación de documentos	Hasta el 18/08/05																		
Evaluación de capacidades de visión y gerenciales	Hasta el 22/08/05																		
Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 24/08/05																		
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26/08/05																		
Resolución del candidato	Hasta el 29/08/05																		

Nota: estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas, para lo cual se les dará aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y en el del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud www.cenetec.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. La recepción y cotejo de los documentos personales, se efectuará en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica, ubicado en Paseo de la Reforma No. 450, piso 13, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. La aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio y técnicas, y las entrevistas del Comité de Selección, se efectuarán en su momento en el lugar que se especifique a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso se ha implementado un mecanismo de atención de dudas en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica, en el correo electrónico: vacantescenetec@gmail.com y/o al teléfono 52073988 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Presidente del Comité Técnico de Selección
CC. Alejandra Prieto de la Rosa
Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

Puesto	Subdirección de Gestión Tecnológica
Adscripción	Dirección de Evaluación y Gestión de Tecnologías en Salud
<p>1.- Administración de equipo médico en el hospital: evaluación, adquisición, mantenimiento y capacitación del equipo médico.</p> <p>2.- Detección, análisis y evaluación de necesidades de equipamiento.</p> <p>3.- Planeación de áreas de equipamiento.</p> <p>4.- Instrumentación médica: operación, riesgos y clasificaciones.</p> <p>5.- Aplicaciones de4 equipo médico, en el medio clínico.</p> <p>6.- Organización de departamentos de ingeniería biomédica en instituciones de salud.</p> <p>7.- Normatividad en la Secretaría de Salud, relativa a uso de equipo médico.</p> <p>8.- Indicadores de productividad.</p> <p>9.- Organismos internacionales para la práctica de la ingeniería clínica.</p>	

Comisión Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35 y 38 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite las siguientes aclaraciones a la convocatoria 03/2005 pública y abierta, publicada el 27 de julio de 2005:

Página 78

Dice:

Licenciatura en Administración, en Pedagogía o en Ciencias Políticas y Administración Pública, terminado.

Debe decir:

Licenciatura en Administración, en Pedagogía o en Ciencias Políticas y Administración Pública, **titulado**.

Página 80

Dice:

Licenciado en Matemáticas-Actuaría, Contaduría, Administración-Ingeniería, Administración, Derecho, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública, y Economía. Terminado.

Debe decir:

Licenciatura en Matemáticas-Actuaría, Contaduría, Administración-Ingeniería, Administración, Derecho, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública, y Economía. **Titulado**.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección del Servicio Profesional
de Carrera de la Comisión Federal de Telecomunicaciones

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director de Recursos Humanos

Lic. José Alberto Cano Reyes

Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 015

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Gestión y Apoyo		
Nivel administrativo	CFNA001	Número de vacantes	01 (una)
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensuales brutos		
Adscripción	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>1. Coordinar y dar seguimiento a todo lo referente con las gestiones que deban realizarse ante las autoridades competentes respecto a los trámites en materia de asuntos migratorios, de derechos de autor y delegacionales que le sean solicitados por las diferentes áreas operativas y administrativas del Cenart, supervisando y dando seguimiento al proceso de los asuntos y trámites relacionados con los mismos, con la finalidad de asegurar su solventación en tiempo y forma, y cumplir con los objetivos que le son encomendados.</p> <p>2. Coordinar las acciones necesarias para la formalización de los contratos, convenios, bases y lineamientos en los que el Centro Nacional de las Artes actúe como parte, mediante el seguimiento correspondiente y gestionando lo conducente de acuerdo con la normatividad aplicable, con la finalidad de asegurar el resguardo de sus intereses y cumplir en tiempo y forma con el marco normativo vigente que regula cada uno de los instrumentos jurídicos antes referidos.</p> <p>3. Diseñar los instrumentos jurídicos que regulen las actividades y operaciones que tienen por objeto promover y difundir la imagen del Centro Nacional de las Artes, mediante la atención de las necesidades específicas y apegadas a derecho para celebrar convenios con las diferentes instancias federales, estatales, municipales y locales, con la finalidad de asegurar su desahogo oportuno.</p> <p>4. Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, laboral, penal y administrativa, cuando así lo requieran cada una de las áreas operativas y administrativas adscritas al Centro Nacional de las Artes, mediante el análisis de cada uno de los asuntos planteados y generando alternativas de solución para su solventación, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales.</p> <p>5. Mantener un sistema de información permanentemente actualizado respecto al registro de los trámites y servicios que proporciona el Centro Nacional de las Artes para su reporte en el programa de mejora regulatoria, participando en las reuniones de trabajo que le permitan allegarse de la información necesaria para su integración en dicho programa, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los programas institucionales.</p> <p>6. Coordinar las acciones que permitan desahogar las consultas de carácter jurídico que como resultado de la interacción entre instituciones dedicadas a la promoción y difusión de la cultura, le plantean instancias externas a través de los canales formales y autorizados para tal efecto, proponiendo alternativas de solución de acuerdo con el marco normativo vigente, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>		

	<p>7. Coordinar las acciones necesarias para la elaboración y levantamiento de las actas que derivadas de las actividades que realiza el Centro Nacional de las Artes, se requieran presentar ante las instancias correspondientes, asesorando a las áreas afectadas e involucradas en el requisitado respectivo y en las gestiones a realizar, con la finalidad de agilizar el trámite administrativo que se derive de dichos actos.</p> <p>8. Coordinar y supervisar las acciones necesarias para recabar material de apoyo jurídico relacionado con la normatividad que legisla la promoción y difusión cultural, mediante la recopilación de información a través de las fuentes informativas respectivas, con la finalidad de integrar, conservar y actualizar un acervo en la materia, que se constituya como fuente de consulta para el personal de las diversas áreas del Centro Nacional de las Artes.</p> <p>9. Asumir la representación jurídica del Centro Nacional de las Artes, de acuerdo con la facultad conferida por el titular del Cenart, atendiendo y participando en todos aquellos actos que por su naturaleza, requieran de la presencia de un representante legal por parte de la institución, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante de la carrera en Derecho.
	Laborales:	Dos años. Áreas de experiencia: derecho y legislación nacional.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados, trabajo en equipo.
	Técnicos:	Derecho y legislación nacional.
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	No aplica

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae; • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante o carta de término según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: www.conaculta.gob.mx y en el portal: www.trabajaen.gob.mx.</p>
--	---

Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
----------------------------	---

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2005
Registro de aspirantes	Del 3 de agosto al 16 de agosto de 2005
Filtro curricular	17 y 18 de agosto de 2005
Publicación total de folios	19 de agosto de 2005
Revisión documental *	Del 22 y hasta el 31 de agosto de 2005
Evaluación técnica *	Del 1 y hasta el 14 de septiembre de 2005
Evaluación de capacidades *	Del 19 de septiembre al 7 de octubre de 2005
Entrevista por el Comité de Selección *	Del 10 y hasta el 21 de octubre de 2005
Resolución del candidato ganador	25 de octubre de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: www.conaculta.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales: www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
----------------------------------	---

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en avenida Revolución número 1877, colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
---	--

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: ingreso@correo.conaculta.gob.mx .
----------------------------	---

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
--------------------------------	---

Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes.</p> <p>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--------------------------------	---

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 La Presidenta del Comité de Selección
Lic. María Elena Avila Martínez
 Rúbrica.

TEMARIO PARA CONVOCATORIA 015

Puesto: **Subdirector de Gestión y Apoyo**

Tema	Subtemas	Bibliografía
Derecho y legislación nacional	Calidades migratorias	Ley General de Población y su Reglamento. Derecho Internacional. Arellano García, Carlos.
	Aspectos de derecho administrativo	Compendio de Derecho Administrativo. Acosta Romero, Miguel. Diario Oficial de la Federación.
	Denominación sobre bienes inmuebles	Código Civil.
	Constitución de comités de información	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Regulación sobre derechos de autor	Ley Federal del Derecho de Autor.
	Regulación sobre el servicio profesional de carrera	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
	Documentación para acreditar la identidad	Ley General de Población y su Reglamento. Derecho Internacional. Arellano García, Carlos.
	Instrumentos jurídicos y lineamientos	Derecho de las Obligaciones. Gutiérrez y González, Ernesto. Código Civil Federal. Lineamientos en Materia de Convenios SEP-Conaculta.
	Ética de los servidores públicos	Código de Ética de los Servidores Públicos.
	Permisos para celebración de espectáculos	Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.
Regulación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	